JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 29/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A KEOPS GROUP S.A. PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; CON LA SALVEDAD DE AGUARDAR EL RESULTADO DE LA ACLARACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

La Paz, 18 de junio de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15 de junio de 2 018 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 en la que solicita la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a Keops Group S.A., y

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a Keops Group S.A.

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por Keops Group S.A. satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a Keops Group S.A. para la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las Instituciones Educativas Públicas; con la salvedad de aguardar el resultado de la aclaración e investigación que se realiza en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.2º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Dieciocho Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho----------

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Sr. Miguel Kitagawa K.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 20 de junio de 2018.-

Srta. Natalia R. Franco
Secretaria Municipal Interina

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 303/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "KEOPS GROUPS S.A."CON RUC Nº 80068715-9 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 15 de Junio de 2018, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018, ID Nº 348.281 PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **NUTRIPAN** por un monto de Gs. **377.720.950.- (Trescientos setenta y siete millones setecientos veinte mil novecientos cincuenta)**
2. **KEOPS GROUP S.A.** por un monto de Gs. **458.937.400.- (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos)**
3. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** por un monto de Gs. **533.708.100.- (Quinientos treinta y tres millones setecientos ocho mil cien)**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"KEOPS GROUP S.A. con RUC Nº 80068715-9",** según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a **KEOPS GROUP S.A. CON RUC Nº 80068715-9,** la provisión del **ALMUERZO ESCOLA, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por valor de **Gs. 458.937.400** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos).------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 20 de Junio del 2018.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Srta. Natalia R. Franco C.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal